



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN H.D.**

**VISTO:** Expte. N°2021-06223428-GDEMZA - OSEP#MSDSYD Referenciado: Incorporación de Médico Anestesiólogo al Contrato Grupal Anestesiología- Hospital Pediátrico A Fleming, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente de referencia la Asociación Mendocina de Anestesiología, solicita a la Dirección del Hospital Pediátrico A. Fleming la Incorporación de la Dra. Sabrina Alessini D.N.I N°34.853.682 al Convenio Grupal de Médicos Anestesiólogos Pediátricos.

Que consta el pedido de incorporación solicitado por la AMA a la Dirección del Hospital.

Que el Director del citado efector otorga el V°B°, aclarando que dicha incorporación no genera mayor erogación de gastos al Contrato Vigente. Asimismo se fundamenta lo tramitado en la necesidad constante de contar con médicos prestadores para cubrir la totalidad de días de guardia, cubrir las Licencias de los Profesionales y realizar refuerzos de Guardia.

Que mediante Resolución N°1208/2021 del H. Directorio de OSEP autorizó la contratación desde el 01 de julio del año 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 inclusive, de los Médicos Anestesiólogos Pediátricos del Hospital Pediátrico A. Fleming OSEP, con el objeto de cubrir un esquema de guardias mixtas con actividades programadas en horario matutino, completando el día con guardias pasivas.

Que la OSEP ha implementado políticas para la ampliación de los servicios, estableciendo la contratación de profesionales médicos especializados para cubrir de esta forma las necesidades de la población.

Que la contratación de la Profesional mencionada se tramita mediante Contrato de Locación de Servicios en el marco de la legislación actual, y su vigencia correspondería desde el 01 de octubre del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 inclusive.

Que rola documentación de la Profesional.

Que obra copia del Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Grupo de Médicos Anestesiólogos Pediátricos - Hospital A. Fleming OSEP – julio 2021/marzo 2022.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por incorporada desde el 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 inclusive a la Dra. SABRINA ALESSINI – D.N.I.N°34.853.682, al Grupo de Médicos Anestesiólogos - Contrato Grupal Anestesia Guardias Pasivas Hospital Pediátrico A. Fleming, aprobado mediante Resolución N°1208/2021 del H. Directorio de OSEP, con el objeto de cubrir un esquema de guardias mixtas con actividades programadas en horario matutino, completando el día con guardias pasivas.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 2°** - Disponer que la incorporación dispuesta en el Artículo 1° se realizará mediante Contrato de Locación de Servicios y se registrá bajo las mismas condiciones que el Contrato celebrado con el Grupo mencionado aprobado por Resolución N°1208/2021 del H. Directorio - OSEP.

**ARTÍCULO 3°** - Encuadrar la contratación de la Profesional en la normativa vigente aplicable; Constitución Nacional y Provincial y en particular al Código Civil Art. 1197°, 1198° y c.c., Decreto Ley 4373/63 y sus modif. Art. 40° incs. b) y e); Ley N°3909 de Procedimiento Administrativo, Art. 77° y c.c., Decreto Acuerdo N°143/02 modificado y puesto en vigencia para el ejercicio 2009 por Decreto Acuerdo N°4076/07 y su modificatoria.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación a las áreas intervinientes: Dirección de Salud, Dirección de Servicios Administrativos, Subdirección Administrativa Contable Hospital Pediátrico A. Fleming, Dirección Hospital A. Fleming y a la profesional mencionada en el Artículo 1° de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 5°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente

APROBADO POR ACTA N°40 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07-10-2021

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2021-6223428- Incor.Medico Anetesiol. al Contrato Grupal Anestesiologia

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>6223428-EX-2021</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>
-------------------------------------	------------------------------------